

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EXTRACTO de la Orden de 8 de julio de 2020 por la que se convocan los premios extraordinarios de bachillerato correspondientes al curso 2019/20 (código de procedimiento ED311A).

BDNS (Identif.): 515958.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Alumnado que finalizara los estudios de bachillerato en el curso 2019/20 en un centro docente de la Comunidad Autónoma de Galicia bien en la modalidad presencial o en la modalidad a distancia, fuese propuesto para título en la convocatoria ordinaria de dicho curso y haya obtenido una nota media del bachillerato igual o superior a 8,75.

Segundo. *Objeto*

Convocar en la Comunidad Autónoma de Galicia los premios extraordinarios de bachillerato (código de procedimiento ED311A) para el alumnado que finalizara los estudios de bachillerato en el curso 2019/20 en un centro docente de la Comunidad Autónoma de Galicia y cumpla los requisitos establecidos en esta orden

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden ECD/482/2018, de 4 de mayo (BOE de 11), por la que se regulan los premios nacionales de bachillerato establecidos por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Cuarto. *Importe*

Veinte premios extraordinarios con una dotación global de 20.000 €. Cada premio estará dotado con 1.000 €.



Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 8 de julio de 2020

Carmen Pomar Tojo
Conselleira de Educación, Universidad y Formación Profesional

